



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR

"SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES: RESGUARDANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN CHILE"

El Gobierno de Chile, a través de su organismo especializado en materia de prevención y manejo de emergencias y desastres, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI, inició en 1994 un proceso destinado a modernizar las bases de gestión en esta área, a partir del rol coordinador del Estado.

Tras una rigurosa investigación, diagnóstico y diseño participativo, ONEMI puso a disposición del país, para su promulgación, en marzo de 2002, por parte del Presidente de la República mediante Decreto Supremo, el Plan Nacional de Protección Civil - que constituye un Marco Global para la Gestión Permanente Descentralizada y Participativa - que, precisamente, apunta a modernizar las bases conceptuales, legales, programáticas, estratégicas y de procedimientos del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Plan permite:

Disponer de un planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgos.

Lo que se logra mediante:

1. La disposición de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de **base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.**
2. El establecimiento del ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
3. La delimitación de las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
4. El establecimiento de un marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo del riesgo.
5. La normalización de los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Es éste un instrumento aplicable de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada región, provincia y comuna del territorio nacional, sustentado en: